

Por la vía del Artículo 143

Castilla-La Mancha hacia la plena autonomía

- Una preautonomía con muy pocas competencias.
- La Junta y el Consejo son los órganos sobre los que se basa la autonomía.

Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara y Toledo son las cinco provincias que componen la futura Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. Amparándose en el Artículo segundo de la Constitución que garantiza "el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que integran la Nación Española", Castilla-La Mancha inició el proceso preautonómico hace dos años y hace tan sólo unos días ha pasado a la sala de espera de las comunidades que acceden a la plena autonomía. Los pasos dados hasta ahora y la situación actual, entre la pre y la plena autonomía, son objeto de estudio en este informe.

Con una extensión de 79.226 Km², Castilla-La Mancha es una de las mayores regiones de España. Pero su extensión está muy poco aprovechada. Por un lado, es la región española menos poblada y esta escasez de habitantes no parece que vaya a ser remediada, sino todo lo contrario: el crecimiento de la población por año es ínfimo y el número de emigrantes alcanza el escalofriante saldo de un 43% de la población; que se ve obligada a irse de la región manchega y que actualmente vive fuera de ella. Castilla-La Mancha no podía ser menos que el resto del país y su tasa de parados es alta; si además unimos esto a que esta región es de las menos favorecidas por los Presupuestos Generales del Estado, podemos concluir, sin temor a equivocarnos, que Castilla-La Mancha está en una situación de subdesarrollo comparativo con el resto de las regiones españolas, situándose sólo por debajo de ella, Andalucía y Extremadura.

Si tomamos como ejemplo al resto de los países europeos, podemos ver que los regímenes descentralizados, como puede ser el Alemán o el Sueco, consiguen una mayor igualdad entre las distintas zonas de dichos países, una igualdad que no es conseguida en países centralistas, como puede ser Francia. Por ello, un régimen de autonomías favorecería, a priori, la limitación de las diferencias existentes entre las regiones españolas, y favorecería por tanto a Castilla-La Mancha.

Los políticos de esta región así lo han entendido y desde hace ya varios años vienen pujando por que las cinco provincias integrantes de Castilla-La Mancha accedan al régimen autonómico que garantiza la Constitución.

Preautonomía

La iniciativa autonómica no partió de ningún partido en concreto; ya en la época del franquismo se habían entablado conversaciones, con el fin de cambiar la división regional existente y formar una región Castellano manchega. Es con el nuevo régimen democrático cuando éstas, que continuaron a nivel extra-oficial, dieron sus frutos, cristalizándose en el inicio del proceso preautonómico en el año 1.977.

El Ente preautonómico continúa sus gestiones, y en el año siguiente son elegidos los Organos de Gobierno de Castilla-La Mancha.

Casi a renglón seguido, el Ente Castellano-manchego recibe las primeras transferencias, que a no ser en materia de agricultura, son escasas y no dejan prácticamente ninguna libertad de actuación a los Organos constituidos.

Con las elecciones del año 1.979 tanto las Juntas como el Consejo cesan en sus cargos, y se procede a los nuevos nombramientos una vez concluidas las elecciones. Se elige como presidente al Profesor Antonio Fernández Galiano, perteneciente al partido de UCD, que

es el que tiene mayoría en ambos órganos de gobierno.

Comienzan las gestiones para dar por terminado el proceso preautonómico y abrir, de una vez, las puertas de acceso a la plena autonomía. De entre las dos posibles vías se elige, después de tensas negociaciones, la del Artículo 143. Artículo que planteaba el grave problema de que si Guadalajara decidía no incorporarse al proceso, todo lo anterior quedaba anulado, y lo que es peor, no se podría volver a iniciar otra vez hasta pasados cinco años. Con todo, y consciente de ello, la Corporación Provincial de Toledo abre brecha y el 24 de Noviembre de 1.980 acuerda iniciar el proceso para constituir la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. A partir de aquí, las demás corporaciones de la región tenían un



plazo de seis meses para decidirse. Bien entendido que debían decir SI las dos terceras partes de los municipios, y éstos deben de representar a la mayoría del censo electoral.

El proceso culminó el pasado día 22 de Mayo en el que, por fin, la Corporación de Guadalajara decidió integrarse a la autonomía y votó SI, cuando el plazo marcado por la Constitución tocaba a su fin.

Aquí y ahora

Hemos expuesto de modo esquemático, los pasos dados hasta ahora. Vamos a analizar la situación actual de la Región en cuanto al proceso autonómico.

Lo cierto es que la frase popular de "estamos entre Pinto y Valdemoro" no podía ser más adecuada.

El Ente preautonómico de Castilla-La Mancha se articula por medio de dos órganos fundamentales, que son: la Junta y el Consejo. La Junta es el órgano legislativo de la región. Está compuesto por cuarenta miembros, de los cuales veintiocho pertenecen a la UCD, once al PSOE y uno al PCE. La Junta sería equiparable al Parlamento, pero siempre con unos poderes limitados por el Estatuto.

El Consejo es el poder ejecutivo. Es el Gobierno de Castilla-La Mancha; se compone de diez miembros, de los cuales siete son de la UCD y tres del PSOE.

La Junta de Comunidades de

Castilla-La Mancha, que éste es su nombre completo, está presidida por el Profesor Antonio Fernández Galiano, que pertenece al partido de la Unión de Centro Democrático. Al igual que los titulares de las Cinco Consejerías existentes, que son:

- Consejería de Agricultura, está en Toledo y su titular es Don Leopoldo Sepúlveda Muñoz. Es la Consejería que mayores poderes reales tiene, ya que es la que ha recibido del Gobierno Central, mayor número de transferencias. Tiene a su cargo todo lo que se refiere a la Extensión Agraria.
- Consejería de Comercio y Turismo. Pertenecer a la provincia de Ciudad Real y está presidida por Don Esteban López Vega. Las transferencias más importantes, en este campo, están en todo lo que se refiere a Ferias y Concursos.
- Educación y Cultura. Está en Cuenca y su titular es Don Manuel Sevilla Corrella. Esta Consejería se ocupa, por el momento, de los archivos y las bibliotecas. En lo referente a educación, no tiene ninguna competencia.
- Asuntos Económicos, Industria y Energía. Está en Guadalajara y el consejero es Don Agustín de Grandes Pascual. No tiene prácticamente ninguna transferencia.
- Consejería de Sanidad. Es la más reciente y su titular, nombrado en Ocaña el pasado día 18, es el Doctor Juan Pretel Cano, y también pertenece a la UCD.

Existen además una Asamblea de Parlamentarios en la que están incluidos todos los representantes de las cinco provincias, tanto del Congreso, como del Senado. Su misión es modificar el Reglamento de la Junta y aprobar el Proyecto de Estatuto, cuando éste se vaya a presentar a las Cortes.

En estos momentos hay dos miembros de la Junta dimitidos, uno de UCD y otro del PSOE; el primero dimitió por incompatibilidad con un nuevo cargo para el que fue nombrado, y el segundo por problemas internos de su partido. Ambos pertenecen a la provincia de Albacete y se espera que en espacio breve estos dos miembros sean sustituidos.

Un laborioso futuro

La base institucional ya está elaborada, pero las competencias y los poderes de éstos órganos son prácticamente nulos. Los principales objetivos de la Junta en éstos momentos radican en la obtención de nuevas transferencias y en acelerar todo lo posible los trámites legales y las negociaciones políticas que han de cubrirse para la entrada en vigor del Estatuto de autonomía.

Benito BERCERUELO



Los pasos de una larga marcha

■ Ya en tiempos del régimen anterior se había realizado algún tipo de contacto, no autonómico, por supuesto, pero sí con un marcado carácter regionalista.

■ Con los primeros pasos de la democracia, y por medio de conversaciones extra oficiales, pero eficaces, se decide que Castilla-La Mancha sea una de las futuras Comunidades Autónomas.

■ En el año 78 se constituyen la Junta y el Consejo de la Región, ya denominada Castilla-La Mancha. Da comienzo la Preautonomía.

■ En Octubre, se conceden las primeras transferencias al Ente Preautonómico de Castilla-La Mancha (La orden fue publicada en el BOE con fecha 15 de Noviembre de 1.978).

■ En Noviembre del mismo año es elegido Presidente el Profesor Antonio Fernández Galiano, perteneciente a la Unión de Centro Democrático.

■ Con las elecciones del año 79 se disuelven los órganos existentes y se constituye otra Junta, otro Consejo y una Asamblea de Parlamentarios.

■ El 24 de Noviembre de 1.980 la Corporación Provincial de Toledo decide iniciar legalmente, el proceso para constituir la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. A partir de aquí, se abre el plazo de seis meses dados por la Constitución, para que todas las demás corporaciones locales se decidan. Si la iniciativa no prospera en ese plazo, la Región no podría iniciar otro proceso hasta pasados cinco años.

■ Por último, el pasado día 18 de Mayo, el Consejo reunido en Ocaña, nombra Consejero de Sanidad al Doctor Juan Pretel Cano, nombra miento que es ratificado por la Junta el día 22 del mismo mes, en Albacete.

Los pasos a dar en adelante están perfectamente explicados en el Artículo 146 de nuestra Constitución: "El proyecto de Estatuto será elaborado por una asamblea compuesta por los miembros de la Diputación u órgano interinsular de las provincias afectadas y por los Diputados y Senadores elegidos en ellas, y será elevado a las Cortes Generales para su tramitación como ley".

Ya existe un borrador de este Estatuto, pero las discusiones sobre muchos de los puntos, prometen ser muy interesantes.

Las otras autonomías

■ Son tres las regiones que tienen aprobado el estatuto de autonomía, el País Vasco, Cataluña y Galicia. En las dos primeras comunidades se desarrolla el proceso de transferencia a un ritmo normal. Galicia ha obtenido la plena autonomía hace tan sólo unos días.

■ El proceso de la autonomía andaluza es el que más problemas ha tenido. Con la modificación de la Ley de Referendum y la ley especial para Almería, parece que el proceso ha sido desbloqueado.

■ Asturias, Canarias, Cantabria, Murcia y Andalucía tienen sus Estatutos depositados en el Congreso y pendientes de que sean aprobados por éste. La más conflictiva de todas parece ser la asturiana, debido a la presencia de la Empresa Pública en la Comunidad Autónoma.

■ Extremadura, Rioja y Murcia han culminado sus iniciativas por el Artículo 143. Aquí quedarían incluidos los procesos de Castilla-La Mancha y Castilla Leon, ambos con problemas debido a la indecisión de una de las provincias, Guadalajara y Segovia, respectivamente.

■ Valencia y Aragón no se han decidido aún por el artículo que van a llevar a cabo el proceso autonómico, en la actualidad hay conversaciones para encauzar ambas por el 143.

■ En Baleares, Ceuta y Melilla, no se ha producido iniciativa autonómica alguna.

■ En Madrid, parece que hay principio de acuerdo entre UCD y PSOE para iniciar el proceso.

■ Navarra, continúa la labor de la Comisión Mixta para procurar una mejora del Fuero y la utilización de las instituciones forales. Aquí existe la disyuntiva de la integración o no de Navarra en la Comunidad Autónoma Vasca.

CARTHOM

ELECTRONICA
SONIDO HI-FI
COMPONENTES
DISCOS

Plza. San Nicolás, 1
Telf. 22 71 47
TOLEDO



Mesón - Restaurante

Casa Pedro

Especialidades Parrilla
Asados
Cabrío y Cochinito

General Yagüe, 9 Telf. 80 10 10
TALAVERA DE LA REINA